

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

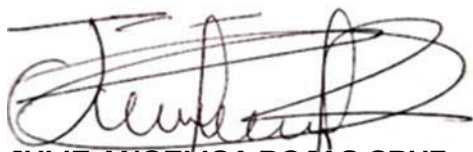
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en mi calidad de Revisor Fiscal, me permito certificar que la FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR “FUNDAIRIS”, con Nit. 900.203.742-3, ha cumplido oportunamente con sus obligaciones de pago a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, por lo anterior se encuentra a paz y salvo a la fecha.

Atentamente,



JOSE MIGUEL ZAPATA GUASCA
T.P.No.47515-T
Revisor Fiscal



JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ
C.C.No.52.875.431 de Bogotá
Rep. Legal FUNDAIRIS



DIRECCIÓN CALLE 42 C SUR NO 81 B 34 TELÉFONO 3143699275-3203955830
BOGOTÁ

